	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 1

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 088M DE 2022

PROCESO No: SA22M-187

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S

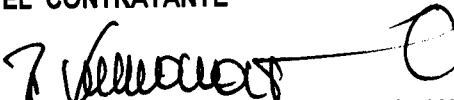
OBJETO: COMPRA DE SERVIDOR PACS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$289.051.000

ADICION 01 TIEMPO: Cuarenta y cinco (45) días- hasta el 27/08/2022

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA** identificado con CC N°. 88.200.210 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, NIT 900.334.151-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 088M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 088M de 2022, cuyo objeto es la **COMPRA DE SERVIDOR PACS PARA LA E.S.E. HUEM**, por valor de \$289.051.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 13 de Junio de 2022; con plazo de ejecución de un (01) mes. En consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la comunicación recibida del contratista, donde solicita ampliación en el tiempo de ejecución de la entrega de los bienes, donde manifiesta que debido a que el equipo servidor cuenta con una configuración de hardware especial, y que incluye componentes no tan comunes en el mercado de tecnología nacional, por esta razón fue necesario su importación, y este proceso de importación puede tardar 45 días, por el cual no se puede entregar en el tiempo establecido. Por lo anterior y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento contractual, las partes de común acuerdo conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, ampliaron el término contractual. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo del contrato No. 088M de 2022 en cuarenta y cinco (45) días más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese el numeral 2 del clausulado 4- de la aceptación de la Oferta No. 088M de 2022, ampliando el plazo del contrato en cuarenta y cinco (45) días, computo que se extiende hasta el día 27 de Agosto de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el clausulado 3- Garantía Única de Cumplimiento-de la Aceptación de la Oferta No. 088M de 2022. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 088M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **11 JUL 2022**

EL CONTRATANTE


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
 MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S